



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 15 AGO 2018

VISTO el Expte. N° 65097-10 por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Estela Susana Noli** al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Etnohistoria", Área "Ciencias Sociales", en razón de acogerse al beneficio jubilariorio de acuerdo a los términos del Decreto N° 8820-62 y la Ley N° 26508 para el Personal Docente Universitario, a partir del 1° de agosto de 2017;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1° de agosto de 2017 la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Estela Susana Noli**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Etnohistoria", Área "Ciencias Sociales", en razón de acogerse al beneficio jubilariorio de acuerdo a los términos del Decreto N° 8820-62 y la Ley N° 26508 para el Personal Docente Universitario, a partir del 1° de agosto de 2017.-


ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0225 2018

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.